[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 20/02/2018

# [Un juzgado de Mollet del Vallès libera a una residente de todas sus deudas por la Ley de la 2ª Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Se trata de la primera cancelación de deudas que se consigue en la ciudad de Mollet de la provincia de Barcelona

El Juzgado de Primera Instancia de Mollet del Vallès (Barcelona) ha aplicado a Liliana Esther Guzmán, colombiana establecida en la ciudad catalana, la Ley de Segunda Oportunidad de 2015 que permite liberar a particulares y autónomos de sus deudas, y ha dictado la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho. Liliana había contraído una deuda que superaba los 100.000 € Ver testimonio de Liliana aquí Tras dos años de proceso, el auto señala que la concursada solicita acogerse al Beneficio de Exoneración total del Pasivo Insatisfecho (BEPI) por su incapacidad para hacer frente a la situación de sobreendeudamiento que vive. Tras mostrar su conformidad el administrador concursal, el auto con fecha 23 de enero de 2018 resuelve que todas las deudas contraídas quedan canceladas. Los responsables de Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, explican que Liliana, casada y con tres hijos a su cargo, había ido pidiendo créditos a distintas entidades bancarias hasta acumular una deuda a la que ya no podía hacer frente. "Era una situación insostenible -explica Liliana-, embargados por todas partes es imposible vivir y mantener a tres niños". Liliana, que posee una disminución motriz del 43% reconocida por el departamento de Benestar i Família, cobra una ayuda por desempleo de 426 €. Esta ley, que entró en vigor en julio de 2015, permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total. "Aún queda mucho por hacer ya que se trata de un Ley poco conocida tanto por los ciudadanos como por los propios profesionales de la justicia", señala Alicia García, socia de Repara tu Deuda. "De todos modos, cada vez son más personas las que conocen y se acogen a este procedimiento, por su parte los juzgados se van poniendo al día. Repara tu deuda tiene previsión de entregar más de 500 autos de cancelación en 2018".

**Datos de contacto:**

miguel Ramos

935801012

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/un-juzgado-de-mollet-del-valles-libera-a-una](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Telecomunicaciones Sociedad Madrid Cataluña

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)